

los de la Policía Municipal, una emisora central base, una estación repetidora y una estación de reserva para la Policía Municipal.

Tipo: 1.990.000 pesetas.

Garantías provisional y definitiva: El 3 por 100 del tipo de licitación para la provisional y el 6 por 100 de la adjudicación para la definitiva.

Dependencia donde se encuentra de manifiesto, para su examen, la documentación: En el Negociado de Vialidad y Servicios.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del día siguiente al que se publique este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar, día y hora del concurso: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al señalado para la presentación de proposiciones.

Personas que integran la Mesa: El señor Alcalde o capitular en quien delegue y el Secretario general de la Corporación.

Modelo de proposición

Don, edad, estado, profesión, domicilio en en nombre propio (si es Sociedad, en representación de la misma), bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto se comprometo a llevar a cabo el suministro e instalación de 27 equipos de radio teléfono para los vehículos de la Policía Municipal, una emisora central base, una estación repe-

tidora y una estación de reserva para la Policía Municipal, en la cantidad (expresada la cantidad en letra) pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

Vitoria, 2 de noviembre de 1973.—El Alcalde, José María Mongelos Osarte.—8.552-A.

Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de «Parque infantil, en terrenos del Jardín Infantil de la Sagrada Familia».

Se saca a concurso-subasta la siguiente obra: «Parque infantil, en terrenos del Jardín Infantil de la Sagrada Familia».

Tipo: 5.547.898,54 pesetas.

Duración del contrato: Se comenzarán las obras dentro de los veinte días a la adjudicación y terminarán en el plazo propuesto por cada licitador, sin que pueda exceder en ningún caso de un año.

Oficina donde están los proyectos: Secretaría. Negociado: Beneficencia.

Garantía provisional: 85.478 pesetas.

Garantía definitiva: Se determinará aplicando sobre el precio de la adjudicación los porcentajes mínimos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, de años de edad, y vecino de, calle de, número, telé-

fono, actuando en nombre (propio o de la persona o entidad que represente) enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de de 197, para adjudicación de la construcción del parque infantil, en terrenos del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas por la cantidad total de (en cifra y letra) pesetas, equivalente a una baja de por ciento sobre el presupuesto y sobre todos y cada uno de los precios unitarios del proyecto, y a los pliegos de condiciones por los que se rigen las obras.

(Fecha y firma.)

Plazo de presentación de plicas: Durante veinte días hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante todos los días laborables y en horas de oficina, en el Negociado de Beneficencia, Secretaría.

Apertura de pliegos: El pliego «Referencias» el día siguiente hábil al vencimiento del plazo, a las doce horas. El pliego «Oferta económica», en la fecha que se anuncie en el «Boletín Oficial» de la provincia, y antes de los veinte días hábiles siguientes a la apertura del primer pliego.

Existe crédito en el presupuesto ordinario para esta atención y no se requieren autorizaciones especiales para tal obra.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de noviembre de 1973.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa Olivera.—Visto bueno: El Presidente accidental, Leoncio Oramas Tolosa.—8.639-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN BUENOS AIRES

Espanoles fallecidos en el extranjero

El señor Cónsul General de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Gerardo Casas, ocurrido el día 4 de febrero de 1973.

Madrid, 24 de octubre de 1973.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Antonio Lorenzo, ocurrido el día 28 de mayo de 1973.

Madrid, 26 de octubre de 1973.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALMERIA

Se notifica al propietario del remolque-vivienda bastidor H-67.189 sin placas de matrícula, que se encontró abandonado en Aguadulce (Almería), que por no reexportar dicho vehículo en los plazos previstos, se ha impuesto la multa de 1.000 pesetas,

según el artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá ser abonada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, pudiendo el interesado interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas, contados en la forma expresada.

Almería, 31 de octubre de 1973.—El Administrador.—8.003-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Amour Bouhachkar, cuyo último domicilio conocido fué en la finca «Magdelsino», en Villanueva de Maguolone (Heraul), que esta Aduana ha dictado acuerdo en el parte de faltas 202/73 que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de mil quinientas pesetas por la no reexportación de un vehículo marca «Peugeot» matrícula 6598-QH-34, de su propiedad. El importe de la expresada multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del automóvil y en el supuesto de que el producto que se obtenga no alcance a cubrir el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se le notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana en el de quince días computados de igual forma.

Barcelona, 27 de octubre de 1973.—El Administrador.—7.974-E.

Por el presente se notifica a don León Topel Capriles, cuyo último domicilio conocido fué en Barcelona, Tuset 14, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el parte de faltas 166/73 que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de mil quinientas pesetas por la no reexportación de un vehículo marca «Volkswagen», matrícula RT-S-263, de su propiedad. El importe de la expresada multa deberá hacerlo efectivo en la caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del automóvil y en el supuesto de que el producto que se obtenga no alcance a cubrir el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se le notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de ocho días hábiles siguientes al de esta publicación así como reclamación

económico administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana en el de quince días computados de igual forma.

Barcelona, 27 de octubre de 1973.—El Administrador.—7.973-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario, cuyo domicilio es desconocido que esta Aduana ha dictado acuerdo en el parte de faltas 340/1973, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles en el sentido de imponerle una multa de mil quinientas (1.500) pesetas por la no reexportación de un vehículo marca Packard, matrícula TEC-2.018 de su propiedad. El importe de la expresada multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del automóvil y en el supuesto de que el producto que obtenga no alcance a cubrir el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se le notifique puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de ocho días hábiles siguientes al de esta publicación así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana en el de quince días computados de igual forma.

Barcelona, 30 de octubre de 1973.—El Administrador.—8.006-E.

TARRAGONA

Se notifica a doña G. M. Schilperoord, propietaria del automóvil marca Fiat 1500 matrícula holandesa ER-89-65, que esta Administración como resultado de la instrucción de las diligencias de faltas reglamentarias número 57/1973, ha acordado imponerle sanción de mil quinientas pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen temporal de automóviles.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, y estando luego obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la multa. Caso de no ser satisfecha en el plazo señalado se procederá a la venta del automóvil en pública subasta, y si el importe obtenido en la misma no cubre la sanción, le será notificado tal extremo —mediante anuncio en este Boletín— a los efectos de realizar el pago de la diferencia.

Contra la imposición de la expresada sanción, le cabe la interposición de recurso, en vía económico-administrativa y única instancia ante la junta arbitral de esta Administración Principal de Aduanas, dentro de aquel plazo de quince días y previo depósito de la mentada cantidad en la Caja de esta Aduana; así como el recurso de condonación —una vez constituido el depósito o realizado el ingreso de tal cifra— ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial— Delegación de Hacienda de Tarragona y en el plazo de quince días a contar de la publicación de la presente notificación.

Tarragona, 31 de octubre de 1973.—El Administrador.—8.047-E.

Administraciones de Tributos

CASTELLÓN

Con fecha de hoy se han iniciado por esta Administración de Tributos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2860/1969, de 20 de noviembre

de 1969, los expedientes de baja provisional en el índice de sociedades en virtud de declaraciones de partidas fallidas a nombre de las Empresas sociales siguientes:

«Viuda de José Pallarés y Cia, S. L.»
«Granja Saloni, S. A.»
«Feysal, S. L.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de enero de 1970, con especial advertencia para las Entidades citadas que de no satisfacer sus deudas tributarias dentro del plazo de treinta días, causarán baja provisional en dicho índice.

Castellón, 29 de octubre de 1973.—Evaristo Vicente López.—8.013-E.

Delegaciones Provinciales

LOGROÑO

Desconociéndose el actual domicilio de Luis Serrano Flores y Esther Gómez Martínez, cuyo último conocido fué en la calle Duquesa de la Victoria, número 56, 4.º D. de Logroño, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 6/73 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando, de mínima cuantía, comprendida en los casos 7.º y 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables, en concepto de autores a Luis Serrano Flores y Esther Gómez Martínez.

3.º Imponerles las siguientes multas: a Luis Serrano Flores 572 pesetas y a Esther Gómez Martínez 572 pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad, según el cómputo que previene el párrafo 4) del artículo 24 de la Ley.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar que hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se les notifica para que en el plazo de quince días a partir del siguiente a la presente notificación, efectúen el pago de las multas impuestas, transcurrido el cual se les exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndoles saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Requerimiento. Se les requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contrabando, manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los poseen, deberán hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría del Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para poder llevar a cabo su embargo. Si no los poseen o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad en la forma dicha en el número 4 de la resolución que se notifica.

Lo que se inserta en el presente «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Logroño, 25 de octubre de 1973.—El Secretario del Tribunal, A. Palacios.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, J. Argilés.—7.968-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 487 de 1972, de los de este Juzgado, seguido contra Amaruch Haddu Bujambra Sakali, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 11.000.—En Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número cuatrocientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y dos, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra Amaruch Haddu Bujambra Sakali, súbdito marroquí, no residente, comerciante, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Amaruch Haddu Bujambra Sakali, en rebeldía, como penalmente responsable en concepto de autor de dos delitos de contrabando monetario, consumados, ..., sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, a las penas de multa de doscientas un mil trescientas veintinueve pesetas y de dos mil quinientas cincuenta pesetas, respectivamente. Que debo acordar y acuerdo el comiso como materia de delito de la cantidad de cuatrocientas treinta y dos pesetas con treinta y dos céntimos, saldo intervenido de la cuenta de Amaruch Haddu Bujambra Sakali, en el «Banco Popular Español», sucursal de Melilla, dándole el destino previsto en la Ley. Que por aplicación del Decreto dos mil trescientos veintiseis/mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de septiembre, debo declarar y declaro indultada la sanción de multa de doscientas un mil trescientas veintinueve pesetas, impuesta al condenado Amaruch Haddu Bujambra Sakali. La multa impuesta que no es objeto de indulto se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, sobre aplicación de la pena de prisión subsidiaria, si fuera procedente. —Notifíquese al interesado rebelde, en lo necesario, la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, por medio de escrito presentado en este Juzgado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de los edictos en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible la previa comparecencia personal del rebelde, si lo promoviera, para que sea aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe. Firmado y rubricado: E. Pomata.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserterla a Amaruch Haddu Bujambra Sakali, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Ma-

drid», en esta capital, sede del Juzgado a 23 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—7.787-E.

En el expediente número 481 de 1972 de los de este Juzgado, seguido contra Mohamed Amar Haddu, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 10.997.—En Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número cuatrocientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y dos, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra Mohamed Amar Haddu, súbdito marroquí, no residente, comerciante, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Amar Haddu, en rebeldía, como penalmente responsable en concepto de autor de dos delitos de contrabando monetario, consumados y continuados ..., sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, a las penas de multa de ciento dieciocho mil ciento cuarenta y dos pesetas y de cinco mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas, respetivamente. —Que debo acordar y acuerdo el comiso como materia de delito de la cantidad de doscientas seis pesetas con treinta y cuatro céntimos, saldo intervenido de la cuenta de Mohamed Amar Haddu, en el «Banco Popular Español», sucursal de Melilla, dándole el destino legal correspondiente. —Que por aplicación del Decreto dos mil trescientos veintiséis/mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de septiembre, debo declarar y declaro indultada la sanción de multa de ciento dieciocho mil ciento cuarenta y dos pesetas. —La multa impuesta que no es objeto de indulto se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, sobre aplicación de la pena de prisión subsidiaria, si fuera procedente. —Notifíquese al interesado rebelde, en lo necesario, la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndole de su derecho a interponer recurso contra la misma ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, por medio de escrito presentado en este Juzgado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de los edictos en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible la previa comparecencia personal del rebelde, si lo promoviera, para que sea aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de la fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe: Firmado y rubricado: E. Pomata.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Mohamed Amar Haddu condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto

para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 23 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—7.809-E.

En el expediente número quinientos dos de mil novecientos setenta y dos de los de este Juzgado, seguido contra Mohamed Mohamed Chaib declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia número 11.011. En Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número quinientos dos de mil novecientos setenta y dos, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra Mohamed Mohamed Chaib, súbdito marroquí, no residente, casado, comerciante, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere. Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Mohamed Chaib, en rebeldía como penalmente responsable en concepto de autor de dos delitos de contrabando monetario, consumados y continuados, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, a las penas de multa de cuatrocientas siete mil ciento cuarenta y siete y de sesenta y cuatro mil seiscientos dieciséis pesetas, respectivamente. Que debo acordar y acuerdo el comiso como materia de delito de la cantidad de mil quinientas catorce pesetas con cinco céntimos, saldo intervenido de la cuenta de Mohamed Mohamed Chaib, en el Banco Popular Español, Sucursal de Melilla, dándole el destino previsto en la Ley. Que por aplicación del Decreto dos mil trescientos veintiséis de mil novecientos treinta y uno, de veintitrés de septiembre, debo declarar y declaro indultada la sanción de multa de cuatrocientas siete mil ciento cuarenta y siete pesetas. La multa impuesta que no es objeto de indulto se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, sobre aplicación de la pena de prisión subsidiaria, si fuera procedente. —Notifíquese al interesado rebelde, en lo necesario la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central Contrabando, por medio de escrito presentado en este Juzgado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de los edictos en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible, la previa comparecencia personal del rebelde si lo promoviera, para que sea aceptado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: E. Pomata.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Mohamed Mohamed Chaib condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para

que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º el Juez de Delitos Monetarios.—8.023-E.

En el expediente número seiscientos trece mil novecientos setenta y dos de los de este Juzgado, seguido contra David Kuhnreich declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia número 11.009. En Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número seiscientos trece de mil novecientos setenta y dos, seguido por presunto delito monetario contra David Kuhnreich, súbdito francés, residente en París (Francia), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere. Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado rebelde David Kuhnreich, como autor penalmente responsable de un delito consumado de contrabando monetario sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de ochocientas mil quinientas treinta y tres pesetas. Que por aplicación de lo dispuesto en el Decreto dos mil trescientos veintiséis de mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de septiembre, debo declarar y declaro indultada la pena de multa impuesta al inculcado David Kuhnreich por cuantía de ochocientas mil quinientas treinta y tres pesetas. Que debo acordar y acuerdo el comiso de cinco mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con noventa y seis céntimos que constituyen el saldo de la cuenta corriente del inculcado David Kuhnreich, establecida en el Banco de Santander, en Santander, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente. —Notifíquese al interesado rebelde, en lo necesario la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndole de su derecho a interponer recurso contra la misma ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, por medio de escrito presentado en este Juzgado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de los edictos en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible la previa comparecencia del rebelde, personalmente, si lo promoviera, para que sea aceptado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: E. Pomata.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a David Kuhnreich condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 30 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º el Juez de Delitos Monetarios.—8.022-E.

Tribunales de Contrabando

LEÓN

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser propietario del vehículo marca «Ford-Taunus 20 M», matrícula carece, motor número FO-142538, bastidor número GA41FJ54786, que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1973, acordó en el expediente número 35/1973:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.
- 2.º Declarar responsable en concepto de autor a reo desconocido.
- 3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

León, 27 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente-Delegado de Hacienda.—7.994-E.

*

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser propietario del vehículo marca «Peugeot-504», carece de matrícula, carece de número de motor, bastidor número AO111070689 que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1973, acordó en el expediente número 34/1973:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.
- 2.º Declarar responsable en concepto de autor a reo desconocido.
- 3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

León, 27 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente-Delegado de Hacienda.—7.993-E.

*

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser propietario

del vehículo marca «Simca-Etoile» matrícula 787LD42, carece de número de motor, bastidor número BA3112006, que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1973, acordó en el expediente número 33/1973:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.
- 2.º Declarar responsable en concepto de autor a reo desconocido.
- 3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

León, 27 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente-Delegado de Hacienda.—7.992-E.

*

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser propietario del vehículo marca «Peugeot-504», carece de matrícula, carece de número de motor, carece de número de bastidor, que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1973, acordó en el expediente número 28/1973:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.
- 2.º Declarar responsable en concepto de autor a reo desconocido.
- 3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

León, 27 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente-Delegado de Hacienda.—7.991-E.

*

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser propietario del vehículo marca «Peugeot-403», carece de matrícula, motor número 81330P, carece de número de bastidor, que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el

día 26 de octubre de 1973, acordó en el expediente número 25/1973:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.
- 2.º Declarar responsable en concepto de autor a reo desconocido.
- 3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

León, 27 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente-Delegado de Hacienda.—7.990-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del embalse de Alcorlo, sector XVI, en el término municipal de Alcorlo (Guadalajara)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública, durante un período de quince días hábiles (15), contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas, a fin de subsanar posibles errores.

Dicho anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Nueva Alcarria», de Guadalajara, remitiéndose un ejemplar a la alcaldía para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 29 de octubre de 1973.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—8.141-E.

Relación de afectados

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Has.
1	Adolfo Mangada Moreno	El Pie	5	2.004	Taina	0,0020
2	Balbina Vacas Vacas	El Pie	5	2.004	Taina	0,0020
3	Juan Felipe Vacas	El Pie	5	2.004	Taina	0,0020
4	Bonifacio Alonso Gil	El Pie	5	2.004	Taina	0,0020
5	Alfonso Ongil Casas	El Pie	5	2.004	Taina	0,0020
6	Rafael Vacas Ayllón	El Pie	5	2.004	Taina	0,0020
7	Sebastián Esteban Llorente	El Pie	5	2.004	Taina	0,0020
8	María Sanz Esteban	El Pie	5	2.004	Taina	0,0020
9	Pedro Somolinos Gil	El Pie	5	2.004	Taina	0,0020
10	Acisclo Llorente Marcos	El Pie	5	2.004	Taina	0,0020
11	Mariano Masa Fraguas	El Pie	5	2.004	Taina	0,0020
12	Lucio Ujados Masa	El Pie	5	2.004	Taina	0,0020
13	Cesáreo Sanz Sanz	El Pie	5	791	Cereal seco no 3.ª y muro de piedra	0,2650
14	Tomás San Mateo Alcorlo	El Pie	5	2.004	Taina	0,0020
15	Domingo Felipe Alonso	El Pie	5	2.004	Taina	0,0020
16	Felipe Ujados Illana	El Pie	5	2.004	Taina	0,0020
17	Martín Ayllón Esteban	El Pie	5	2.004	Taina	0,0020
18	Crescencio Ayllón Esteban	El Pie	5	2.004	Taina	0,0020
19	Ayuntamiento	El Pie	5	2.004	Erial	66,9030

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

EXPROPIACIONES

Proyecto de variante de la conducción Alumbres-La Unión, desde el H.M. 37 al Depósito

En los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de La Unión y en el de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en Cartagena, se encuentran expuestas al público las listas de propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado por motivo de las obras «Proyecto de variante de la conducción Alumbres-La Unión, desde el H.M. 30 al Depósito», así como las superficies a expropiar y cultivos de las mismas, por término de quince días hábiles, para que aquellos, o cualquier otra persona afectada por dichas obras puedan exponer lo que en su derecho convenga.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Cartagena, 29 de octubre de 1973.—El Ingeniero-Director.—8.038-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias Biológicas

Habiéndose extraviado el título de Licenciado de doña María Teresa Avilés Díaz-Varela, que fué expedido en Madrid el 11 de diciembre de 1972, registrado al folio 72, número 34 del libro de esta Facultad, se anuncia al público para si alguien se cree con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 16 de octubre de 1973.—El Catedrático Secretario.—12.930-C.

GRANADA

Habiendo sufrido extravío el título de licenciado en Farmacia de doña Amalia Pascual Sancho, nacida el 24 de agosto de 1931 en Moncada (Valencia), expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 24 de julio de 1956, registrado al folio 24, número 260 del Registro Especial de la Sección de Títulos del Ministerio. En virtud de orden del excelentísimo señor Rector magnífico de esta Universidad se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Granada, 2 de noviembre de 1973.—El Secretario general.—3.862-D.

Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales

LA CORUNA

Extravío de título

Don Horacio Gantes Patiño solicita la expedición de un duplicado de su título de Profesor Mercantil por extravío del original, que le fué expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 20 de marzo de 1954 con el número 239 del Registro General de Títulos en el Ministerio, y cumplimentado el ar-

tículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Coruña, 27 de octubre de 1973.—El Director, Antonio Fernández Montells.—3.765-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Referencia: CY/34082/73-(E. 7.230).

Finalidad: Alimenta E.T. «Roc Pla» (50 KVA.), derivada del apoyo número 68 de la línea a San Feliú de Codinas, en término municipal de Gallifa.

Características: Tensión 11 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico y conductores de aluminio de 54,59 milímetros cuadrados de sección; longitud: 0,188 kilómetros. Presupuesto: 225.000 pesetas.

Ref.: CY/34081/73-(E. 7.245).

Finalidad: Alimenta E.T. «Coll Sacreu» (250 KVA.), derivada de línea a estación transformadora «Centner», en término municipal de Arenys de Mut.

Características: Tensión 11 kV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 54,59 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón y madera. Longitud: 0,380 más 0,290 kilómetros. Presupuesto: 627.240 pesetas.

Ref.: CY/34080/73-(E. 7.250).

Finalidad: Alimenta E.T. «Coplisa, Sociedad Anónima» (E.M.), derivada de línea entre la E.T. 2.939 y E.T. 2.641, en Consorcio Zona Franca.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico y conductores de aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección; longitud: 0,013 kilómetros. Presupuesto: 120.000 pesetas.

Ref.: CY/34079/73-(E. 7.253).

Finalidad: Alimenta E.T. «FECSA» en proyecto (250 KVA.), derivada de línea aérea y E.T. 1.636, en término municipal de Badalona.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico y conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección; longitud: 0,216 kilómetros. Presupuesto: 424.000 pesetas.

Ref.: CY/34078/73-(E. 7.254).

Finalidad: Alimenta E.T. (nueva) «FEC-SA» (250 KVA.), derivada de cables a E. T. 1.390 y E. T. 1.773, en términos municipales de Hospitalet y Barcelona.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico y conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección; longitud: 0,008 kilómetros. Presupuesto: 216.000 pesetas.

Ref.: CY/34077/73-(E. 7.258).

Finalidad: Alimenta E. M. 803 «Bonjoch», derivada de línea E.T. 431, «Cosmos», en término municipal de Granollers.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico y conductores de aluminio de 240 milímetros

cuadrados de sección; longitud: 0,414 kilómetros.

Presupuesto: 494.000 pesetas.

Ref.: CY/34076/73-(E. 7.282).

Finalidad: Alimenta nueva E. T. «Club Náutico» (400 KVA.), derivada de línea E.T. 796, «Dongainas», en término municipal de San Andrés de Llavaneras.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico y conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección; longitud: 0,280 kilómetros. Presupuesto: 555.000 pesetas.

Ref.: CY/34075/73-(E. 7.275).

Finalidad: Alimenta EE. TT. «Castillo y Trallero» (2 X 630 KVA.), derivada de 2.º circuito Granollers-San Celoni, en término municipal de La Roca.

Características: Tensión 25 kV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 54,59 y 70 milímetros cuadrados de sección, respectivamente, y apoyos metálicos; longitud: 1,759 kilómetros. Presupuesto: 2.960.000 pesetas.

Ref.: CY/34073/73-(E. 7.304).

Finalidad: Cambio tensión de 11 kV. a 25 kV., línea E. T. «Cañellas», derivada de la línea a E.T. 32, en términos municipales de Olerdola y Cañellas.

Características: Tensión 25 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico y conductores de aluminio de 92,89 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera y hierro; longitud: 4,800 kilómetros. Presupuesto: 1.990.000 pesetas.

Ref.: CY/34074/73-(E. 7.597).

Finalidad: Alimenta E.T. «Llavá Park» (160 KVA.), derivada de línea E.T. 281, «Basó» y E.T. 489, «Incomosa», en término municipal de San Andrés de Llavaneras.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo un circuito trifásico y conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección; longitud: 0,350 kilómetros. Presupuesto: 415.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 13 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.896-C.

CADIZ

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Santa María Soledad, 3, Cádiz.

c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Arcos de la Frontera.

d) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación número 8.

Final: Centro de transformación Caseta de Bombas.

Término municipal afectado: Arcos de la Frontera.

Tipo: Subterránea y aérea.

Longitud en kilómetros: 0,950 y 0,390.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Conductores: Al de 70 milímetros cuadrados y Al-Ac de 54,6.

Apoyos: Madera.

Aisladores: Arvi 32.

e) Cuatro estaciones transformadoras.

Emplazamiento: Urbanización El Sanliscal.

Finalidad de la instalación: Electrificación de la urbanización.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 100-100-100 y 160 KVA.

Relación de transformación: 20.000-15.000 ± 5 por 100/380-220 v.

f) Procedencia de los materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 1.491.820 pesetas.

h) Referencia: N. I. 18.458.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida López Pinto, 9, formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz a 24 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—12.958-C.

CUENCA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 983. Nombre: «Pilara». Mineral: Caolín. Hectáreas: 31.100. Términos municipales: Cañada del Hoyo, Reillo, Monteagudo Salinas, Pajarón, Carboneras-Guadazaón, Arguisuelas, Valderrillo Sierra, Cañete, Pajaroncillo y Villar del Humo. «Boletín Oficial» de la provincia de 17 de septiembre de 1973, número 112.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Cuenca, 8 de octubre de 1973.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de A. T. a 25 KV, a la nueva E. T. «Urbanización Santa Margarita» cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Rosas. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 11 de la línea a E. T. «Derivación de Pescado» y final en la nueva E. T. «Urbanización Santa Margarita».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de A. T. Tensión de servicio de 25 KV. Trifásica, aérea de un solo circuito. Trazado de 2,550 kilómetros. Irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Intemperie sobre apoyos de hormigón con transformador a 400 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.214.500 pesetas.

Expediente: 1.271-73/510.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 26 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, accidental, Jesús María Gayoso Alvarez.—12.906-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica de A. T. a 25 KV, a la nueva E. T. «Heras», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Arch, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Canet de Adri. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 25 de la línea «La Mota» y final en la nueva E. T. «Heras».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la finca «Mas Heras».

Características principales:

Línea de A. T.: Tensión de servicio 25 KV., trifásica, aérea de un solo circuito. Trazado de 0,794 kilómetros. Irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Intemperie sobre un apoyo de hormigón, con transformador de 50 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 367.600 pesetas.

Expediente: 1.535/73-173.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 16 de octubre de 1973.—El Delegado provincial actual, Jesús María Gayoso Alvarez.—13.031-C.

GRANADA

Sección de Energía

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de oc-

tubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Instituto Nacional de Urbanización (Ministerio de la Vivienda).

b) Domicilio a efectos de notificación: Granada, Escudo del Carmen, 31 («Compañía Sevillana de Electricidad»).

c) Línea eléctrica:

Salidas de líneas aéreas a 25 kV.

Circuito 1: 3.729 metros.

Circuito 2: 1.506 metros.

Circuito 3: 2.664 metros.

Circuito 4: 3.107 metros.

Circuito 5: 2.921 metros.

Conductores: Cable aluminio-acero de 116,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

d) Acometidas a centros de transformación:

Tipo: Subterráneas.

Longitud: 540 metros (18 acometidas a 30 metros Cu).

Conductores: Aluminio de 3 (1 por 95 milímetros cuadrados), 26/30 KV.

e) Estaciones transformadoras:

Tipo: Interiores.

Potencia: 12 con 630 kVA. Cu. y 6 con 50 kVA. Cu. Total: 7.860 kVA.

Relación de transformación: 25.000-20.000 ± 5 por 100 ± 7,5 por 100/3 por 400-233 voltios.

f) Salidas en baja tensión:

12 salidas en baja tensión con:

— 1.865 metros, conductor de aluminio de 3,5 por 50 milímetros cuadrados.

— 3.386 metros, conductor de aluminio de 2 (3,5 por 50 milímetros cuadrados).

— 2.044 metros, conductor de aluminio de 3,5 por 100 milímetros cuadrados.

— 922 metros, conductor de aluminio de 2 (3,5 por 100 milímetros cuadrados).

g) Alumbrado público:

Longitud: 32.610 metros.

Conductores: Cobre de 16, 10, 6,3, 4, 2,5 y 1,5 milímetros cuadrados.

Báculos: 283 para 400 W. 166 para 250 W.

h) Términos municipales afectados por la instalación: Peligros y Albolote.

i) Procedencia de los materiales: Nacional.

j) Presupuesto total de la instalación: 47.598.104 pesetas.

k) Finalidad de la instalación: Suministro de fluido eléctrico al polígono industrial El Juncaril.

l) Referencia: 1.685/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basillos, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de abril de 1973.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Francisco de los Santos Florido.—Visto bueno: El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—13.037-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre se somete a información pública la petición de autorización administrativa, apro-

bación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Línea eléctrica:

Origen: Línea que parte de Lojaña.
 Final: Centro de transformación.
 Término municipal afectado: Loja.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 0,138.
 Tensión de servicio: 20/5 kV.
 Conductores: Aluminio acero de 54,6 milímetros cuadrados.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena 1.503.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Instituto.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 100 kVA.
 Relación de transformación: 20/5 kV. ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: nacional.
 f) Presupuesto: 462.290 pesetas.
 g) Finalidad de la instalación: Dotar de fluido a varios colegios de Enseñanza General Básica.
 h) Referencia: 1.761/Alta tensión.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basillos, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 8 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—12.951-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Línea Eléctrica.

Origen: Cable subterráneo ventanilla-farmacia.

Final: Centro de transformación Hospital de San Juan de Dios.
 Término municipal afectado: Granada.
 Tipo: Subterráneas.
 Longitud en kilómetros: 0,041 y 0,041.
 Tensión de servicio: 20/8 kV.
 Conductores: Aluminio de 12/20 kV. de 3 (1x150 milímetros cuadrados).
 (Capacidad de transporte):

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
 e) Presupuesto: 144.603 pesetas.
 f) Finalidad de la instalación: Alimentar Centro de transformación Hospital de San Juan de Dios.
 g) Referencia: 1.769/Alta tensión.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basillos números 10, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta

días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—12.954-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Línea eléctrica.

Origen: Apoyo sin número de la línea a Cortijo Fonelas.

Final: Centro de transformación.
 Términos municipales afectados: Alhendin.

Tipo: Aérea y subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,015 y 0,024.
 Tensión de servicio: 20/8 kV.
 Conductores: Aluminio acero de 54,59 milímetros cuadrados y aluminio de 1x95 milímetros cuadrados a 12/20 kV.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Vidrio Arvi 32.

- d) Estación transformadora.
 Emplazamiento: Finca La Juanita.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 50 kVA.
 Relación de transformación: 20/8 kV. ± 5 por 100/3 × 230-133 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 279.508 pesetas.
 g) Finalidad de la instalación: Dotar de fluido eléctrico a nuevos abonados.
 h) Referencia: 1.766/Alta tensión.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basillos número 10, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—12.953-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Línea eléctrica.

Origen: Apoyo sin número, línea a 6 kV. Guadix-Los Villares.

Final: Centro de transformación.
 Término municipal afectado: Darro.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 0,050.
 Tensión de servicio: 20/8 kV.

Conductores: Aluminio acero de 54,59 milímetros cuadrados.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena 3 elementos 1.503.

- d) Estación transformadora.
 Emplazamiento: Eras.
 Tipo: Interior.

Potencia: 100 kVA.

- Relación de transformación: 25.000/6.000 ± 5 por 100/3 × 398-230 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 365.494 pesetas.
 g) Finalidad de la instalación: Sustituir actual centro de transformación.
 h) Referencia: 1.787/ alta tensión.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basillos número 10, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—12.952-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Línea eléctrica.

Origen: Apoyo sin número. Línea circunvalación de Huéscar.

Final: Centro de transformación.
 Término municipal afectado: Huéscar.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 0,212.
 Tensión de servicio: 15/20 kV.
 Conductores: Aluminio acero de 54,59 milímetros cuadrados.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena 3 elementos ESA 1503.

- d) Estación transformadora.
 Emplazamiento: San Cristobal.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 100 kVA.
 Relación de transformación: 15/20 kV. ± 5 por 100/3 × 380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 361.016 pesetas.
 g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
 h) Referencia: 1.777/ alta tensión.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basillos, número 10, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—12.955-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la subestación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación y características principales: Subestación reductora tipo interior, de 40 MVA, de potencia, sita en Lomo Apolinario, del término municipal de Las Palmas, alimentada por la línea nueva Jinámar-Barranco Seco Lomo Apolinario, con dos transformadores de 20 MVA, de potencia cada una y relación de transformación $66.000 \pm 7 \times 1.46 \% / 31.800 \text{ V}$.

c) Finalidad de las instalaciones: Satisfacer la demanda de energía eléctrica del sector.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 35.180.000 pesetas.

f) Referencia: 73/528.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en paseo de Chil, 13, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—3.487-B.

LERIDA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Referencia: A.—2.391 R. L. T.
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Ampliación red A. T. con línea a 6 kV, a E. T. «Egea» en término municipal de Alamús.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 183 de la línea a 6 kV, a E. T. «Alamús» (A.—386 R. L. T.).

Final: E. T. «Egea».

Término municipal afectado: Alamús.
Cruzamientos: Ayuntamiento Alamús. Varios caminos vecinales. Comisaría de Aguas del Ebro: Sub. Canal de Urgel.

Tensión: 6 kV.

Longitud: 3,012 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de $3 \times 27,9$ milímetros cuadrados de aluminio/acero.

Apoyos: Postes de hierro, madera y hormigón.

Estación transformadora: E. T. «Egea».

Emplazamiento: Sita en término municipal de Alamús.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 kVA. 6/0,38 kV.

Referencia: A.—2.390 R. L. T.

Finalidad: Ampliación red A. T. con línea 25 kV, a E. T. «Granja Vila» en término municipal de Bellver de Cerdaña.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número línea 25 kV, Sanillés, Alp (A.—1.131 R. L.).

Finalidad: E. T. «Granja Vila».

Término municipal afectado: Bellver de Cerdaña.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Bellver de Cerdaña, comunales.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0,236 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de $3 \times 27,9$ milímetros Al/ac.

Apoyos: Poste de madera.

Estación transformadora: E. T. «Granja Vila».

Emplazamiento: Sita en término municipal de Bellver de Cerdaña.

Tipo: Interior, un transformador de 25 kVA. 25/0,38 kV.

Referencia: A.—2.389 R. L. T.

Finalidad: Ampliación red A. T. con lí-

nea a 6 kV, a E. T. «Pozo» en término municipal de Avellanés.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 235 de la línea a E. T. 85 «Vilanova de la Sal» (A.—3.155 R. L. T.).

Final: E. T. «Pozo».

Término municipal afectado: Avellanés, Santaliña.

Tensión: 6 kV.

Longitud: 0,540 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de $3 \times 54,6$ milímetros cuadrados de aluminio/acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora: E. T. «Pozo».

Emplazamiento: Sita junto Vilanova de la Sal en término municipal de Avellanés, Santaliña.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 kVA. 6/0,38 kV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 5 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.970-C.

MINISTERIO

DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14 de 1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Instituto Español de Analistas de Inversiones», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Instituto Español de Analistas de Inversiones».

Domicilio: Calle Cedaceros, número 11, Madrid.

Junta Directiva: Presidente: Don Rafael Termes Carrero. Vicepresidentes: Don Ramón Trías Fargas y don José Luis Urquijo de la Puente. Secretario general: Don Mariano Rabadán Fornies. Tesorero: Don Eduardo Toloza Marin. Vocales: Don Jorge Llobera Poquet, don Javier Ribo Ríus, don José Manuel Núñez Lagos, don Jesús Fernández Amatriain, don Fernando de Roda Cassinello, don Francisco Ruiz-Jarabo y Ferrán, don Marcelino Poo Cue, don Luis García Esnaola, don Mariano García Ponte, don Antonio López López y don Antonio Torrero Mañas.

Título de la publicación: «Análisis Financiero».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Cuatrimestral.

Formato: 255 por 200 milímetros.

Número de páginas: 36.

Precio: 150 pesetas.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: La investigación y el análisis de los temas económico-financieros. El principio está orientado a profundizar en la metodología y naturaleza de los hechos económico-financieros. Comprenderá los temas: Económico-financieros enfocados en su proyección hacia el mercado de capitales.

Director: Don José Luis Campos Echevarría. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 25 de octubre de 1973.—El Director general de Prensa.—13.038-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Andrés Vicente Gómez Montero», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Andrés Vicente Gómez Montero».

Domicilio: Avenida de José Antonio, número 63, 8.ª, Madrid.

Título de la publicación: «Contraplano».

Subtítulo: «Revista de Cine».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 por 27 centímetros.

Número de páginas: 48 más portadas.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: La promoción del interés cinematográfico y documentación del mismo tema, con la finalidad de contribuir a la elevación del nivel de conocimientos sobre la materia por parte de los aficionados y del público interesado, según principios de carácter artístico y cultural. Comprenderá los temas de: Estudio, información y crítica cinematográfica.

Director: Don Ramón Melcón Simón (R. O. P. número 3.789).

Madrid, 30 de octubre de 1973.—El Director general de Prensa. P. D.—12.881-C.

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar

Devolución de fianza definitiva

Por el presente se hace público que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Guarner y Trigo, Construcciones, S. L.», en su calidad de Empresa adjudicataria de las obras de construcción del Colegio Mayor «César Carlos» en la Ciudad Universitaria, provincia de Madrid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.—El Subdirector de Promoción, Jos. María Fernández Fernández.—8.693 bis-A.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 acciones, al portador, de 1.000 pesetas, números 1 al 200.000, emitidas por Bamsa, S. A..

Barcelona, 7 de noviembre de 1973.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.510-5.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 acciones, al portador, de 1.000 pesetas, números 1 al 200.000, emitidas por «Bamsa II, S. A.».

Barcelona, 7 de noviembre de 1973.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.511-5.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 113.592 acciones, al portador, de 1.000 pesetas, números 908.741 al 1.022.332, emitidas por la «Compañía S. A. Echevarría».

Barcelona, 7 de noviembre de 1973.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.512-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 2.402.286 acciones de 500 pesetas, números 12.011.434 al 14.413.719, emitidas por el «Banco de Bilbao, S. A.».

Barcelona, 7 de noviembre de 1973.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.513-5.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 68.286 acciones de 1.000 pesetas, números 853.335 a 887.116, 887.511 al 890.422 y 891.353 a 922.944, de «Financiera Española de Inversiones, Sociedad Anónima» (FINSA).

Barcelona, 8 de noviembre de 1973.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.509-5.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE GALICIA

LA CORUÑA

Solicitada la devolución de la fianza profesional del Gestor Administrativo don Andrés Valero Urbiola, que tuvo su des-

pacho profesional en la calle San Andrés, número 164, primero, ello se hace público a efectos de reclamaciones, que podrán ser presentadas ante el Colegio de Gestores (calle Cantón Grande, 9, séptimo) en el plazo de tres meses contados a partir de la presente publicación.

La Coruña, 28 de septiembre de 1973.—El Presidente, Manuel de la Iglesia Caruncho.—3.670-D.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Don José María Martínez Tomás ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 31 de octubre de 1973.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana.—13.076-C.—

BANCO DE ESPAÑA

18.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 26 de junio de 1953, por la suma de pesetas cuatrocientos sesenta y seis millones.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1 de enero próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Emisión de 26 de junio de 1953, al 4 por 100

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	853	853.000	853.000.000	23	23.000	23.000.000	34.120.000,00	57.120.000,00
B	836	836.000	4.180.000.000	23	23.000	115.000.000	167.200.000,00	282.200.000,00
C	862	431.000	4.310.000.000	23	11.500	115.000.000	172.400.000,00	287.400.000,00
D	983	196.600	4.915.000.000	27	5.400	135.000.000	198.600.000,00	331.600.000,00
E	1.895	56.850	2.842.500.000	52	1.560	78.000.000	113.700.000,00	191.700.000,00
	5.429	2.373.450	17.100.500.000	148	64.460	466.000.000	684.020.000,00	1.150.020.000,00

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la R. O. fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente, en este Banco, el día 1 de diciembre próximo, a las diez y media en punto de la mañana y los presidirá el Director general, o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas transcribiendo los títulos amortizados en los citados sorteos.

Madrid, 2 de noviembre de 1973.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—8 077E.

BANCO DE ESPAÑA

OVIEDO

Relación de los bienes que se encuentran incursos en presunción de abandono, de conformidad con el Decreto-ley de 24 de enero de 1928 en esta sucursal:

Saldos de cuentas corrientes.—Depósitos para recursos de atzada en materia de desbloqueo, 373,77 pesetas; Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral, 133,27 pesetas; Universidad de Oviedo-Curso de Verano, 525 pesetas; Juan Manuel Gutiérrez Sánchez, 135,86 pesetas; Sigfrido Viejo Fernández, 1.000 pesetas; y Manuel Arango Díaz, 100 pesetas.

Depósitos de valores: Deuda perpetua 4 por 100 interior.—Francisco García Canet, 2.200 pesetas nominales; Joaquín Fernández Ahúja, 5.000 pesetas; Robustiano Fernández Menéndez, 2.000 pesetas; Román González González, 1.500 pesetas; Rafael García Menéndez, 1.000 pesetas; Lucas Miranda Llana, 1.500 pesetas; Manuel y Eulogio Prieto Fernández, 1.500 pesetas; Dolores Iglesias Rodríguez, 1.500 pesetas; José María Aparicio Valdés, 500 pesetas; Alvaro Riesgo López, 3.500 pesetas; Benito González Fernández, 2.900 pesetas; Eduardo

Méndez Villamil, 7.800 pesetas; Manuel Menéndez García, 3.000 pesetas; Dolores Iglesias Rodríguez, 2.500 pesetas; Bonifacio Amago Fernández, 16.400 pesetas; Rosa García Martínez, 6.200 pesetas; Evaristo Peláez Suárez, 14.200 pesetas; Evaristo Peláez Suárez, 1.500 pesetas; Dolores Fernández Díaz, 8.100 pesetas; Felisa Fernández Fernández, 3.200 pesetas; Julio Blanco Fernández Trapa, 30.000 pesetas; Florentina Díaz Rodríguez, 1.000 pesetas.

Deuda amortizable al 4 por 100 emisión de 1951.—Lucinda García García, 5.000 pesetas; Alvaro Riesgo López, 2.500 pesetas; Josefa Nieto Álvarez, 3.500 pesetas; Cefirino González Álvarez, 1.000 pesetas; Amelia Aurre Prieto, 2.000 pesetas; Josefa Nieto Álvarez, 500 pesetas; Josefa Marinas Miranda, 12.000 pesetas; y Juan Muñoz García, 7.500 pesetas.

Oviedo, 8 de octubre de 1973.—El Secretario interino, Cándido Álvarez.—13.016-C.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.

SUCURSAL DE BENIDORM

Con motivo del próximo traslado de las oficinas de esta sucursal a la calle Ruzafa, número 17, las cajas de alquiler se

transportarán—sin proceder a su apertura— a los nuevos locales, lo que se pone en conocimiento de los titulares de dichas cajas por si desean retirar en el plazo de diez días naturales desde la publicación de este anuncio los objetos que por fragilidad u otra causa puedan sufrir deterioros, con advertencia de que el Banco no se hará responsable de tales deterioros.

Benidorm, 5 de noviembre de 1973.—Banco Español de Crédito, S. A., sucursal de Benidorm, O. P., por poder, José Marcet Such, Apoderado adscrito a la Dirección; José Liébana Mena, Interventor.—12.998-C.

UNITAL, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 5 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la Compañía, de avenida del Generalísimo Franco, número 618, 6.º letra E, de esta ciudad, y, en su caso, en segunda convocatoria el siguiente día, 6 de diciembre, en el mismo

lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

Aumento de capital.
Modificación consiguiente del artículo 5.º de los Estatutos.
Demás acuerdos complementarios de los anteriores y delegaciones para la efectividad de los acuerdos que se adopten.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatutarios y legales precisos para el ejercicio de sus derechos de asistencia y voto.

Barcelona, 7 de noviembre de 1973.—El Administrador Gerente, Armando Toboso Rallo.—13.100-C.

ALL-FIX, S. A.

Convocatoria

Atendiendo a la petición presentada por el número de accionistas previsto en el artículo 58 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria de la Sociedad «All-Fix, S. A.», que habrá de celebrarse el día 4 de diciembre de 1973, a las doce horas, en el domicilio social (barrio de Zumea), en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después en segunda, si no se reuniera la asistencia precisa.

El orden del día de la convocatoria, que es asimismo el propuesto por los accionistas solicitantes de la misma, es el siguiente:

1.º Ampliación del capital social en la cifra de 2.550.000 pesetas y modificación consiguiente del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

2.º Estudio y decisión en relación a una posible limitación en la transmisión de las acciones de la Compañía.

3.º Fijación del número de consejeros y remoción de uno de los designados.

4.º Informe de la presidencia del Consejo de Administración, en relación a los cambios estructurales efectuados últimamente en la Sociedad.

De acuerdo con los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas titulares de más de tres acciones, pudiendo, en su caso, agruparse a estos efectos.

Quienes deseen asistir podrán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, mediante la justificación de la titularidad de sus acciones, ante la Secretaría de la Sociedad.

Andoain, 5 de noviembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Echegoyen Tolosa.—13.088-C.

NUEVA PLAZA DE TOROS DE SAN SEBASTIAN, S. A.

CONVOCATORIA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la legislación vigente, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria de la Compañía, que se celebrará en Madrid el día 3 de diciembre de 1973, a las doce horas, en el domicilio social, calle de la Victoria, número 9, entresuelo, y veinticuatro horas después, en el mismo lugar, si no se reuniera el número necesario en primera convocatoria.

En dicha Junta general extraordinaria se habrá de deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Ratificación y cese de los anteriores Consejos de Administración y ratificación, a su vez, de las actuaciones de los mismos.

2.º Determinación del número de Administradores que ha de constituir su Consejo de Administración.

3.º Ratificación de los nombramientos de los Consejeros efectuados con carácter provisional por el Consejo de Administración, y designación, en su caso, de quienes han de completar las vacantes, si se decidiera la ampliación del número de puestos actualmente cubiertos.

4.º Ampliación del capital social y autorización, en su caso, al Consejo para que pueda hacer uso de la facultad que señala el artículo 98 de la vigente Ley reguladora del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

5.º Modificación, si procede, de los artículos 4, 24 y 33 de los Estatutos sociales, en relación con el objeto de la Sociedad, representación en las Juntas y designación de los cargos en el Consejo.

6.º Modificación de los artículos estatutarios afectados por los acuerdos anteriores.

Se tendrá en cuenta, a efectos de asistencia, lo dispuesto en los artículos 25 y 28 de los Estatutos sociales, pudiendo retirarse las tarjetas correspondientes por quienes justifiquen su derecho de asistencia con una antelación de cinco días a la fecha de la reunión.

Las referidas tarjetas se expedirán en el propio domicilio social.

Madrid, 6 de noviembre de 1973.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—13.087-C.

TORRAS, HERRERIA Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Asamblea general de obligacionistas de la Sociedad

Emisión de 1963

Se convoca a los señores tenedores de obligaciones «Torras, Herrería y Construcciones, S. A.», emisión de 1963, a la reunión de la Asamblea general de obligacionistas, que tendrá lugar el día 5 del próximo mes de diciembre, a las diez horas treinta minutos, en el domicilio social de la propia Entidad emisora (calle Ronda San Pedro, número 74, Barcelona), para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Deliberar y adoptar acuerdos acerca de la petición de «Torras, Herrería y Construcciones, S. A.», sobre levantamiento parcial de la hipoteca que garantiza la emisión de obligaciones.

Podrán asistir a la reunión de la Asamblea todos los señores tenedores de obligaciones de la expresada emisión, sea cual fuere el número de las que poseyeran, que hubieren depositado las mismas en la Caja social o en algún establecimiento de crédito, con antelación mínima de cinco días hábiles al de la celebración de la Asamblea.

Las tarjetas de asistencia serán facilitadas en las oficinas de la Sociedad. Los señores obligacionistas podrán conferir su representación a tercera persona, por escrito y con carácter especial para dicha reunión.

Barcelona, 8 de octubre de 1973.—El Comisario, Ignacio Barjau Civil.—13.086-C.

CENTRO COMERCIAL INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Por el presente se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el martes día cuatro de diciembre próximo, a las diecinueve horas, en la calle de Nápoles, número 16, 1.º, de esta ciudad, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria, lectura y, en su caso, aprobación del inventario-balance y demás cuentas complementarias del ejercicio cerrado en 30 de junio de 1973.

2.º Distribución de beneficios.
3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia.

4.º Nombramiento de Consejero.

5.º Elección de la Comisión Inspectora de Cuentas.

6.º Ratificación de los acuerdos adoptados en Junta general de 4 de diciembre del pasado año, en especial de los acuerdos décimo, decimoprimer, decimosegundo y renovación parcial de los señores Consejeros nombrados en tal Junta.

En el supuesto de que por falta de asistencia necesaria no pudiera celebrarse la Asamblea en la fecha indicada, se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatutarios y legales precisos para el ejercicio de sus derechos de asistencia y voto.

Barcelona, dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Morera Rosich.—13.029-C.

TUNELES Y AUTOPISTAS DE BARCELONA, S. A.

Sociedad concesionaria de la proyección, construcción y explotación de los túneles del Tibidabo y de sus accesos y vías complementarias.

Capital social: 600.000.000 de pesetas, totalmente desembolsados.

Domicilio: Avenida del Generalísimo Franco, número 631-F, Barcelona-14.

Emisión de obligaciones avaladas, parcialmente convertibles, por 1.500.000.000 de pesetas.

Fecha de lanzamiento de la emisión y apertura de la suscripción: 15 de diciembre de 1973.

Importe emisión: 1.500.000.000 de pesetas en obligaciones convertibles, en una sola serie, de 10.000 pesetas nominales cada una.

Garantía: Aval del «Consorcio Túneles del Tibidabo», autorizado por el Ministerio de Hacienda en 26 de mayo de 1973.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: Del 8,8088 por 100 anual. Se ha obtenido del Ministerio de Hacienda reducción del 50 por 100 del impuesto sobre rentas de capital (Orden ministerial de 26 de julio de 1973), por lo que la renta líquida resultante es del 7,75 por 100 anual. Cupones semestrales, vencimientos 15 de junio y 15 de diciembre. Primer cupón, 15 de junio de 1974.

Amortización: Dentro de un plazo máximo de dieciocho años, contados desde la fecha de emisión, mediante sorteos desde 1976 a 1991, ambos inclusive, con opción al reembolso en 1983 y con reserva por parte de la Sociedad del derecho de anticipar la amortización.

Conversión y otras condiciones especiales: Durante el mes de junio de 1984 se podrá optar por la conversión de una de cada diez obligaciones en curso, en acciones de la propia Sociedad, estimándose aquéllas por su nominal y éstas con una rebaja de 25 enteros del cambio medio de cotización en la Bolsa de Barcelona durante el año precedente, sin que en ningún caso el tipo de conversión pueda ser superior al 200 por 100 del nominal, ni inferior a la par, con cláusulas de antidilución.

A partir del año undécimo de emisión, los tenedores de obligaciones que resulten amortizadas cada año podrán optar —dentro de los treinta días siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»— por la conversión de las mismas, en la proporción de una de cada diez, en acciones de la Sociedad, estimadas las obligaciones por su nominal y las acciones al cambio medio de la Bolsa de Barcelona del semestre anterior, rebajado en 25 enteros, con la limitación del artículo 36 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Privilegios tributarios: Desgravación del 50 por 100 en los impuestos sobre rentas

de capital, transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Aptitud para las inversiones reglamentadas: Por la Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda han sido calificadas estas obligaciones como aptas para las inversiones reglamentadas de las Cajas de Ahorro y para la materialización de reservas del Instituto Nacional de Previsión, de las Mutualidades Laborales y de las Compañías de Seguros.

Cotización: Se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización oficial en Bolsa.

Sindicato de obligacionistas: El Sindicato de obligacionistas se registrará por los Estatutos que se contienen en la escritura de emisión, siendo el Comisario don Francisco Segura de Luna.

Barcelona, 24 de octubre de 1973. — El Consejero-Director general, Lorenzo Gascón.—13.017-C.

ROLDAN, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Madrid el día 16 de junio de 1973, ha acordado ampliar el capital social en veinticuatro millones trescientas mil pesetas, mediante la creación de 24.300 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, con los mismos derechos políticos que las actuales en circulación, las cuales podrán ser suscritas por los actuales accionistas mediante la entrega de cinco cupones número 12 de las actuales por cada una de las nuevas y con un desembolso inicial de 50 por 100, siendo la fecha tope para ejercitar tal derecho el día 15 de diciembre de 1973.

Las acciones no suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración.

Las operaciones de suscripción podrán efectuarse en los domicilios de la Sociedad en Madrid (calle del Barquillo, número 18) y en Barcelona (paseo de Gracia, número 116 bis, 1.º).

Madrid, 5 de noviembre de 1973. — El Consejo de Administración.—13.028-C.

AGRUPACION LEVANTINA DE EXPORTADORES Y COSECHEROS DE NARANJA, S. A.

(AGRUNA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 18 de diciembre del actual, a las doce horas de su mañana, por primera convocatoria, en el domicilio social (plaza de Mariano Benlliure, número 8, Valencia), y transcurridas veinticuatro horas en segunda, si procediese, a la misma hora y local social, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio económico 1972-73 y aplicación de su resultado, así como la gestión social de los Administradores.

2.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio social 1973-74.

Valencia, 8 de noviembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración. 3.795-D.

SOCIEDAD ANONIMA MODERNA

(En liquidación)

Mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Francisco Caja Riquez el día 10 de agosto del corriente año 1973, ha quedado liquidada esta So-

ciudad, siendo su balance de liquidación como sigue:

Activo: Caja y Bancos, 878.638,14 pesetas.

Suma el Activo: 878.638,14 pesetas.

Pasivo: Capital, 150.000 pesetas. Resultado de ejercicios cerrados, 728.638,14 pesetas.

Suma el Pasivo: 878.638,14 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la legislación vigente, y en especial, en cumplimiento en lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de noviembre de 1973.—El Liquidador, José María Llesuy Parrimond. 13.022-C.

UNION GENERAL DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA

U. G. I. S. A.

Pago de dividendo

Por el Consejo de Administración, en fecha 5 de noviembre del año en curso, se acordó repartir un dividendo a cuenta del ejercicio 1973 del 4 por 100 a las acciones números 1 al 60.000.

Este pago se efectuará a partir del día 27 de los corrientes, contra presentación del cupón número 12, a través de los Bancos siguientes: Atlántico, Crédito e Inversiones, Hispano Americano, Santander y Caja de Crédito y Ahorro.

Madrid, 9 de noviembre de 1973. — El Consejo de Administración.—13.068-C.

FABRICACION DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA, S. A.

«FASA-RENAULT»

Desembolso de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado solicitar de los señores accionistas el segundo desembolso del cincuenta por ciento del nominal, es decir, quinientas pesetas por cada acción, de las suscritas durante el mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

El desembolso se efectuará desde el día primero hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, en las mismas Entidades bancarias en que se había realizado el primero: Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Ibérico, Banco de Santander, Credit Lyonnais y Société Générale de Banque.

Los derechos económicos correspondientes al segundo desembolso antes mencionado se considerarán a partir del día primero de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

Valladolid, 7 de noviembre de 1973.—El Consejero Secretario, Santiago López González.—13.045-C.

RENTAS DE TITULOS, S. A.

«RENTISA»

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la autorización que le fué concedida en la Junta general de accionistas, celebrada el día 11 de septiembre de 1972, ha acordado ampliar el capital social en 53.375.000 pesetas, mediante la emisión de 106.750 acciones de 500 pesetas nominales cada una, números 2.135.001 al 2.241.750, ambos inclusive, que se pondrán en circulación al tipo de la par y libres de gastos para el accionista, efectuándose el desembolso total de las mismas en el momento de la suscripción.

Estas nuevas acciones participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1974 e irán provistas del cupón número 4 y siguientes.

Los señores accionistas poseedores de las

acciones números 1 al 2.135.000, de 500 pesetas nominales, actualmente en circulación, podrán suscribir los indicados títulos desde el día 20 de noviembre al día 20 de diciembre próximos, ambas fechas inclusive, en la proporción de una acción nueva por cada veinte que posean, mediante pago de 500 pesetas en efectivo y entrega de los cupones número 2 correspondientes. Transcurrido dicho plazo, estos cupones no tendrán valor ni efecto alguno.

La suscripción podrá efectuarse en cualquiera de las sucursales de los Bancos Español de Crédito, Vitoria, Garriga Nogués, Trelles y Alvarez Castelaio.

Madrid, 9 de noviembre de 1973.—El Secretario del Consejo, Francisco Bisquert Huano.—13.041-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 5 de diciembre próximo se pagarán los intereses del semestre comprendido entre el 5 de junio y 5 de diciembre del año actual, a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, 7,9545 por 100, emisión 5 de diciembre de 1969.

Estos pagos se realizarán en las Oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Bilbao, 9 de noviembre de 1973.—El Consejo de Administración.—13.040-C.

PLAZA & JANES, S. A. DISTRIBUIDORES-BURGOS

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria, que se celebrará, de primera convocatoria, el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas, en el domicilio social, calle Aparicio Ruiz, números 3 y 5, de esta ciudad, y en su caso, de segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora, para tratar del orden del día que a continuación se expone:

Elección y nombramiento de Administrador.

Burgos, 9 de noviembre de 1973.—El Administrador, Carlos Plaza de Diego.—13.052-C.

PLAZA & JANES, S. A. DISTRIBUIDORES-ALICANTE

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria, que se celebrará, de primera convocatoria, el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas, en el domicilio social, calle San Ignacio de Loyola, números 28 y 30, de esta ciudad, y en su caso, de segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora, para tratar del orden del día que a continuación se expone:

Elección y nombramiento de Administrador.

Alicante, 9 de noviembre de 1973.—El Administrador, Carlos Plaza de Diego.—13.053-C.

PLAZA & JANES, S. A. DISTRIBUIDORES-BILBAO

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria, que se celebrará, de primera convocatoria, el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 51, de esta ciudad, y en su caso, de segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora, para tratar del orden del día que a continuación se expone:

Elección y nombramiento de Administrador.

Bilbao, 9 de noviembre de 1973.—El Administrador, Carlos Plaza de Diego.—13.054-C.

IBERPISTAS, S. A.

Relación de títulos que han resultado amortizados en el sorteo celebrado ante el Notario de Madrid don Enrique Giménez Arnau y Gran, el día 15 de octubre de 1973, según acta protocolizada número 5.670 de 1973, correspondiente a la emisión de obligaciones de 9 de octubre de 1963, realizada por «Canales y Túneles, S. A.».

Numeración de títulos amortizados:

1.550 al 5.049	68.657 al 69.656
18.590 al 19.550	69.657 al 70.059
19.555 al 19.593	70.061 al 70.192
24.097 al 25.096	70.259 al 70.723

El reembolso de dichos títulos se hará por su valor nominal, o sea 1.000 pesetas por cada uno de ellos, mediante entrega de los mismos y la factura correspondiente en las oficinas de «Iberpistas, S. A.», Alfonso XII, número 14, o en el Banco Central, oficina principal, de Madrid.

Madrid, 5 de noviembre de 1973.—El Consejero Secretario.—13.071-C.

INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, S. A.

(INCESA)

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 10 de noviembre de 1973, ante el Notario don José Calleja y Olarte, han resultado amortizados los títulos portadores del número: 4900.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.—El Director general, Marcelino Fernández y González.—13.104-C.

UNION DE SIDERURGICAS ASTURIANAS, S. A.

Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.

Amortización de obligaciones de la emisión de 1956

En el sorteo celebrado el día 2 de noviembre de 1973, ante el Notario de Madrid don Eduardo García Duarte, para el sorteo ordinario de 1.400 obligaciones simples de la mencionada Sociedad, correspondientes a la citada emisión, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Número de las obligaciones:

6.001 a 6.100	74.301 a 74.400
11.201 a 11.400	77.001 a 77.100
32.501 a 32.600	83.501 a 83.600
34.501 a 34.600	83.601 a 83.700
40.301 a 40.400	87.201 a 87.300
51.201 a 51.300	97.401 a 97.500
68.701 a 68.800	97.601 a 97.700

Los señores obligacionistas tenedores de los relacionados títulos podrán hacer efectivo su importe líquido 979,40 pesetas (novecientas setenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos), a partir del día 1 de diciembre de 1973, en los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Hispano Americano, Urquijo, Herrero, Ibérico y Confederación Española de Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 9 de noviembre de 1973.—13.083-C.

FRIGORIFICO MARQUES, S. A.

TABERNES BLANQUES

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 134, se anuncia que en las Juntas generales extraordinarias de la Sociedad «Matadero Industrial de Calamocha, S. A.», con domicilio en Calamocha (Teruel), carretera de Sagunto-Burgos, sin número; «Azúcares y Productos Alimenticios, S. A.», con domicilio en Chirivella (Valencia), carretera de Torrente, número 93; «Productos Carnicos El Pino, S. L.», con domicilio en Vi-

llafranqueza (Alicante), Alvarez Sereix, número 44, y «Frigoríficos Marqués, Sociedad Anónima», con domicilio en Tabernes Blanques (Valencia), avenida Franco, números 15 y 17, celebradas el día 31 de octubre de 1973, adoptaron legalmente y por unanimidad el acuerdo de fusionarse por absorción mediante traspaso en bloque del patrimonio de las tres primeras Sociedades a la última, como absorbente y, además, aportación a esta última Sociedad de la Empresa Industrial individual de don Anselmo Gil Tacóns y, como consecuencia, disolución de las Sociedades absorbidas. Esta fusión se llevará a efecto con la concesión de las exenciones tributarias solicitadas al Ministerio de Hacienda, con lo que queda cumplida la condición suspensiva a la que quedaron subordinados los acuerdos de fusión adoptados en las Juntas generales de dichas Sociedades. En los domicilios de las Sociedades que se fusionan se facilitarán cuantas informaciones complementarias se soliciten al respecto.

Valencia, 10 de noviembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo Gil Tacóns.—13.196-C.

1.º 15-11-1973

SUMINISTROS TARRAGONA, S. A.

HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)

Carretera del Medio, 62

Aviso

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 1973, se ha acordado la ampliación de capital en 8.000.000 de pesetas, pasando a ser el capital nominal de esta Sociedad 24.000.000 de pesetas. Los actuales accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, pueden ejercer su derecho preferente de suscripción de una acción por cada dos que posean, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial del Estado». En el acto de la suscripción deberá desembolsarse a la par el importe de las acciones suscritas y entregar los correspondientes cupones número cuatro.

Hospitalet de Llobregat, 30 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Tarragona Corbella. 3.552-11.

BORI Y CIRERA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria de la Sociedad, la cual tendrá lugar el próximo día 5 de diciembre, a las diecinueve horas treinta minutos, para tratar del siguiente orden del día:

- Convenio con los acreedores en suspensión de pagos. Otorzamiento de poderes a favor de la Comisión designada.
- Nombramiento de censores de cuentas para balances 1971-72 y 1972-73.

La Junta tendrá lugar en el domicilio social.

Sabadell, 10 de noviembre de 1973.—Por el Consejo de Administración, J. Borí.—13.187-C.

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

Sociedad Privada Municipal

Obligaciones emisión 16 de mayo de 1973

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del día 22 de noviembre próximo serán satisfechos los cupones número 1 de las obligaciones, series A, B y C de dicha emisión en:

Barcelona:

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, Ciudad, 1.

Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Via Layetana, 56.

Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, Via Layetana, 35.

Madrid:

Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27.

Barcelona, 5 de noviembre de 1973.—El Director general.—13.190-C.

CUBIERTAS Y TEJADOS, S. A.

Compañía General de Construcciones

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, reunido en el día de hoy, y en virtud de la autorización que le fué conferida por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 5 de mayo de 1973, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha tomado el acuerdo de ampliar el capital social en 65.666.000 pesetas, mediante la emisión, y puesta en circulación de 65.666 acciones, al portador, de mil pesetas de valor nominal cada una números 131.334 al 196.999, ambos inclusive.

Las expresadas acciones se emiten al tipo de la par, libres de gastos para los suscriptores y con desembolso inicial del 50 por 100 en el acto de la suscripción. El 50 por 100 restante se desembolsará cuando lo acuerde el Consejo de Administración.

Los señores accionistas podrán ejercitar el derecho preferente de suscripción de tales acciones, en la proporción de una acción nueva por cada dos acciones antiguas, en las oficinas de la Sociedad, calle Lincoln, número 12, de esta ciudad, en los días y horas hábiles del período comprendido entre el 17 del corriente más de noviembre y el 17 de diciembre de 1973.

En el momento de la suscripción se deberán entregar dos cupones número 67, los cuales quedarán inutilizados a cualquier otro efecto por cada acción que se suscriba, y desembolsar el 50 por 100 de su nominal, o sea, quinientas pesetas por acción.

Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que las acciones actuales en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1974 y en proporción al capital que tengan desembolsado.

Las acciones que se emiten en mérito de la presente ampliación de capital, en tanto no hayan sido totalmente desembolsadas, estarán representadas por resguardos provisionales nominativos y sujetas a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las acciones que no fueren suscritas en el referido plazo quedarán a disposición del Consejo de Administración, que les dará el destino que tenga por conveniente.

Barcelona, 12 de noviembre de 1973.—El Consejo de Administración.—13.195-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

BARCELONA

Avenida de la Puerta del Angel, 22

Capital social: 2.693.283.500 pesetas

Reservas: 943.886.382,95 pesetas

Regularización Ley 76/1961: 387.701.362,17 pesetas

Emisión de obligaciones simples y convertibles de 1973

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de las facultades otorgadas por la Junta general extraordi-

naria mixta de accionistas, celebrada el 24 de mayo de 1972, ha acordado la emisión y puesta en circulación de obligaciones simples y convertibles de la Sociedad, con arreglo a las siguientes características:

Fecha de la emisión: 30 de noviembre de 1973.

Volumen de la emisión: 800 millones de pesetas.

Clase: Obligaciones simples y convertibles.

Nominal: 1.000 pesetas por título.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Tipo de interés: 7,97 por 100 anual, con impuestos a cargo del tenedor, es decir, 6,50 pesetas por 100 anual neto, habida cuenta de la desgravación fiscal del 50 por 100, en el Impuesto sobre las Rentas de Capital concedida por el Ministerio de Hacienda, aplicable solamente a una parte de la emisión.

Vencimiento de cupones: El primer cupón, a los tres meses de la fecha de la puesta en circulación, o sea el 28 de febrero de 1974, y los sucesivos, por semestres vencidos, o sea los días 31 de agosto y 28 de febrero de cada año.

Plazo de amortización: Diez años, a partir de la fecha de la puesta en circulación.

Amortización por reembolso: A la par, mediante sorteo a realizar los días 31 de agosto de los años 1977 a 1983 en un séptimo (1/7) del total de los títulos que no hayan acudido a la conversión. El sorteo se efectuará ante Notario, publicándose el resultado de la amortización en el «Boletín Oficial del Estado».

Amortización anticipada: La Sociedad se reserva el derecho de amortizar total o parcialmente las obligaciones en circulación, con anticipación a su vencimiento, a partir de la última conversión.

Cotización oficial: La Sociedad se compromete a solicitar la admisión de esta emisión a cotización oficial en las Bolsas nacionales.

Cotización calificada: Estos títulos gozarán de las ventajas de la cotización calificada, como las emisiones anteriores, tan pronto como sea aceptada su inclusión en las Bolsas oficiales de Comercio. Los beneficios de dicha calificación son los que establece el artículo 16 del Decreto-ley de 3 de octubre de 1966, en relación con el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

Privilegios fiscales: Reducción del 23,19 por 100, promedio que corresponde sobre el tipo de gravamen en el Impuesto sobre las Rentas del Capital y de los actos, contratos o documentos necesarios para la formalización de las operaciones

dijantes de esta emisión de obligaciones, respecto del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Convertibilidad en acciones: Voluntaria para todas las obligaciones cuyos titulares al cumplirse nueve meses, veintiuno y treinta y tres meses de su puesta en circulación, o sea el 31 de agosto de los años 1974, 1975 y 1976, hayan interesado de la Sociedad dentro de los plazos y en la forma que a continuación se establece, su conversión en acciones ordinarias de la Compañía.

La conversión consistirá en la entrega al obligacionista interesado de aquel número de acciones ordinarias de la Sociedad, que, valoradas en la forma que se expresa a continuación, equivalgan al total nominal de las obligaciones presentadas a este fin, en el bien entendido que de no alcanzarse con dicho total nominal un número exacto de acciones el obligacionista abonará en metálico la diferencia necesaria para completar una acción al cambio que resulte en cada caso.

A los efectos de esta operación de conversión, las obligaciones se estimarán por su valor nominal, y las acciones al cambio más favorable para el obligacionista que resulte de aplicar los dos criterios siguientes:

Al cambio tipo de:

Ciento setenta por ciento en la primera conversión, a realizar en 31 de agosto de 1974.

Ciento setenta y cinco por ciento en la segunda conversión, que tendrá lugar el 31 de agosto de 1975; y

Ciento ochenta por ciento en la última de las conversiones, prevista para el 31 de agosto de 1976.

En el caso de que la Sociedad antes de las fechas de conversión realice ampliaciones de capital con derecho a suscripción preferente para los accionistas, los cambios fijos de 170, 175 y 180 serán disminuidos en un importe igual al valor teórico de los derechos de suscripción correspondientes a cada una de tales ampliaciones, calculados sobre los cambios antes citados.

b) Al cambio medio de cotización de las acciones en la Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, durante el trimestre anterior al inicio de la fecha para ejercitar el derecho de conversión, con una baja del 10 por 100 sobre dicha cotización media.

Si durante el período de cómputo, o sea del 1 de mayo al 31 de julio de los años 1974, 1975 y 1976, la Sociedad efectuara una ampliación de capital con derecho a suscripción preferente para los

accionistas, se ajustará el citado cambio medio, en función de la cotización media del derecho de suscripción.

Norma común aplicable a los dos criterios anteriores es la de que en ningún caso el tipo de emisión de las nuevas acciones podrá ser inferior a la par.

La Sociedad al inicio del período para el ejercicio del derecho de conversión, o sea el 1 de agosto de los años 1974, 1975 y 1976, anunciará en los diarios locales el cambio más favorable para el obligacionista que resulte de la aplicación de los dos criterios antes citados.

Para el ejercicio del expresado derecho de conversión los obligacionistas interesados deberán solicitarlo mediante comunicación fehaciente dirigida a la Sociedad en cualquiera de las formas admitidas en Derecho mercantil acompañada de los títulos correspondientes. Tal comunicación con sus correspondientes títulos deberá remitirse del 1 al 31 de agosto de los años 1974, 1975 y 1976, satisfaciendo el obligacionista en el momento de la entrega de los títulos la diferencia en metálico, si ha lugar a ella, para que el número de acciones que reciba valoradas en la forma expuesta equivalga al total nominal de las obligaciones entregadas.

Las acciones que se emitan en cada conversión participarán en los resultados de la Sociedad a partir del siguiente 1 de septiembre.

Derecho preferente de suscripción: Gozarán de preferencia para la suscripción los actuales accionistas y obligacionistas de la Compañía, que podrán ejercitarla en la proporción y forma siguiente:

1. Accionistas ordinarios a razón de una obligación por cada siete acciones ordinarias que posean. Para el ejercicio de este derecho deberán solicitarlo a la Sociedad o a los Bancos Urquijo, Hispano Americano o Popule Español durante los días 20, 21 y 22 de noviembre.

2. Accionistas preferentes a razón de la misma proporción anterior, y que deberán solicitarlo durante el día 23 de noviembre.

3. Los títulos no suscritos después de las anteriores preferencias se ofrecerán a los tenedores de obligaciones convertibles en la proporción disponible, debiendo presentar las peticiones el día 24 de noviembre, ofreciéndose el restante a la suscripción pública a partir del día 30 de noviembre.

Sindicato de obligacionistas: El Sindicato de obligacionistas se registrará por los Estatutos que se contienen en la escritura de emisión, siendo el Comisario don Ricardo Rabassa Anguera.

Barcelona, 9 de noviembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, 13.073 C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.

Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de DOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis)
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).